



Circular n.º 07/2019

De: Decanato

A: funcionarios docentes, estudiantes de grado y posgrado.

Fecha: 19 de febrero de 2019

Asunto: Reglamento sobre plagio en FHCE

Informamos que el Consejo Directivo Central aprobó en diciembre de 2018 el reglamento que atiende los casos relativos a acciones de plagio u otros actos fraudulentos en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

El proyecto elaborado por la facultad parte de la base de que «la originalidad constituye el principio rector de toda producción académica», que «garantiza el desarrollo del conocimiento científico en todas sus manifestaciones». Además, señala que «toda originalidad en la producción científica emerge en un contexto cuyo sustento se ha manifestado con anterioridad» y que, por lo tanto, el reconocimiento explícito de dicho contexto se impone como una práctica insoslayable.

En sus tres artículos el reglamento define qué se entiende por plagio y por fraude, los procedimientos a seguir y las sanciones a aplicar tanto a estudiantes de grado y posgrado como a docentes.

Ver/descargar: [Reglamento que atiende los casos relativos a acciones de plagio u otros actos fraudulentos](#)

